



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CC.#36.149.871 contra HERNAN MENESES GONZALEZ CC.#83.230.266.
Radicación 41001-41-89-004-2020-00625-00.

Atendiendo la solicitud de la demandante y como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo del inmueble urbano ubicado en la Carrera 9A #1A-13 hoy Carrera 9A #1-11 de la ciudad de Rivera, de propiedad de la parte demandada HERNAN MENESES GONZALEZ, *con* folio de matrícula #200-85048 de la Oficina de Registro de Instrumentos de esta ciudad, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del **inmueble** objeto de medida al JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL de Rivera (H). Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.